



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEGUNDA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXVII

Morelia, Mich., Lunes 7 de Junio de 2021

NÚM. 88

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
C. Armando Hurtado Arévalo

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 30.00 del día

\$ 38.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TUMBISCATÍO, MICHOACÁN

CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL
1ER. TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021

DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. DE ACTA 0010

EN TUMBISCATÍO DE RUIZ, MICHOACÁN, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 29 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021), EN EL RECINTO OFICIAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TUMBISCATÍO, MICHOACÁN, UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL, REUNIDOS EN PLENO EL HONORABLE CABILDO, LOS CC. JUAN MANUEL MAGAÑA ARREOLA PRESIDENTE MUNICIPAL, ANA LAURA CORNEJO MAGAÑA SÍNDICO MUNICIPAL, LOS REGIDORES (A) ISIDRO VALDOVINOS SALINAS, GLORIA PALOMINOS LÓPEZ, ADRIÁN GUERRERO SÁNCHEZ, PERLA JULISSA MAGAÑA TAFOLLA, MARÍA HILDA RUBIO CAMACHO, FRANCISCO FAVELA LOPEZ Y DALIA MARQUES GALARZA, Y EL C VÍCTOR MANUEL ZARAGOZA PÉREZ., SECRETARIO HABILITADO DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LOS CUALES FUERON CONVOCADOS DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 27, 28, 29 Y 54 FRACCIÓN II, III Y IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, A FIN DE DESAHOGAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1.- ...

2.- ...

3.- ...

4. - SOLICITUD, ANÁLISIS Y SU CASO APROBACIÓN DEL AVANCE LA CUENTA PÚBLICA 2021, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE COMO SIGUE:

a) AVANCE DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL 2021 Y SU REGISTRO EN EL SISTEMA DE CONTABILIDAD A PARTIR DEL PRESUPUESTO MODIFICADO.

- b) **SOLICITUD, ANÁLISIS Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2021 (ENERO, FEBRERO Y MARZO) PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO**

CUARTO PUNTO. - EL C. JUAN MANUEL MAGAÑA ARREOLA, PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DAR CONTINUIDAD AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL INFORMA DE QUE EXISTEN LOS SIGUIENTES INCISOS:

EL C. JUAN MANUEL MAGAÑA ARREOLA, PRESIDENTE MUNICIPAL, INFORMA DE LA OBLIGACIÓN LEGAL DE PRESENTAR, ANALIZAR Y EN SU CASO AUTORIZAR EL PRIMER INFORME TRIMESTRAL ANTE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021; AUNADO A QUE LA INSTITUCIÓN EN LA QUE SE PRESENTA EL INFORME TRIMESTRAL EN MENCIÓN, LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, HA EMITIDO DOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS EN EL QUE SE SUSPENDEN PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES COMO MEDIDA PREVENTIVA FRENTE AL VIRUS COVID-19, PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO CON FECHAS 23 DE MARZO Y 14 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, SIN QUE SEA APLICATIVO PARA LA NO PRESENTACIÓN DEL INFORME TRIMESTRAL.

A) AVANCE DE LA CUENTA PÚBLICA 2021, CORRESPONDIENTE AL MARZO TRIMESTRE CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL 2021 COMO SIGUE:

LA CIFRA CONTENIDA AL CIERRE DEL MES DE MARZO DE 2021, SE HA RECAUDADO EN ESTOS 12 DOCE MESES LA CANTIDAD DE 14 MILLONES 910 MIL 120 PESOS, COMO SE MUESTRA EN EL EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN FINANCIERA

RUBRO DE INGRESOS	INGRESO				
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO
	-1	-2	(3= 1 + 2)	-4	-5
IMPUESTOS	225,200	0	225,200	65,595	65,595
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	0
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0	0	0	0	0
DERECHOS	827,524	0	827,524	152,372	152,372
PRODUCTOS	27,076	0	27,076	18,826	18,826
APROVECHAMIENTOS	2,000	0	2,000	10,677	10,677
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	0	0	0	0	0
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	64,812,407	0	64,812,407	14,662,650	14,662,650
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0	0	0	0	0
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0	0	0	0	0
TOTAL	65,894,207	0	65,894,207	14,910,120	14,910,120

AL MES DE MARZO DEL EJERCICIO FISCAL 2021, SE DETERMINÓ EL RESULTADO DE ESTE EJERCICIO; DERIVADO DE LO ANTERIOR INFORMO A USTEDES LA APLICACIÓN FINAL DE LOS RECURSOS DEVENGADOS, POR CADA UNIDAD RESPONSABLE AL DÍA 31 DE MARZO DE 2021, SE HAN EJERCIDO EN LA CANTIDAD DE PRESUPUESTO DEVENGADO ASCENDIÓ 11 MILLONES 750 MIL 284 PESOS COMO SE OBSERVA A CONTINUACIÓN:

B) TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES AL MARZO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2021 (ENERO, FEBRERO Y MARZO) Y SU REGISTRO EN EL SISTEMA DE CONTABILIDAD A PARTIR DEL PRESUPUESTO MODIFICADO COMO SE INFORMA EN LOS SIGUIENTES ESTADOS FINANCIEROS PRESUPUESTALES:

LA CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

CONCEPTO	EGRESOS				
	APROBADO	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5
SIN RAMO/DEPENDENCIA	\$65,894,207	\$0	\$65,894,207	\$11,750,284	\$11,750,284
PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$8,264,771	-\$70,600	\$8,194,171	\$2,462,014	\$2,462,014
REGIDURIA	\$2,525,092	\$44,000	\$2,569,092	\$581,532	\$581,532
SINDICATURA	\$1,250,557	\$0	\$1,250,557	\$211,057	\$211,057
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$543,721	\$0	\$543,721	\$101,217	\$101,217
TESORERIA MUNICIPAL	\$5,730,941	-\$792,497	\$4,938,444	\$1,171,641	\$1,171,641
CONTRALORIA MUNICIPAL	\$613,509	\$12,000	\$625,509	\$145,803	\$145,803
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	\$4,784,799	-\$10,000	\$4,774,799	\$875,835	\$875,835
DIRECCION DE COMUNICACION	\$377,633	\$5,000	\$382,633	\$45,490	\$45,490
TENENCIA LAS CRUCES	\$804,890	\$122,735	\$927,625	\$270,526	\$270,526
ENCARGATURA DEL ORDEN DE PLAYITAS	\$481,095	\$48,000	\$529,095	\$152,244	\$152,244
ENCARGATURA DEL ORDEN DEL SOCORRO	\$104,346	\$0	\$104,346	\$23,804	\$23,804
ENCARGATURA DEL ORDEN DE PLATANAL	\$42,037	\$0	\$42,037	\$9,686	\$9,686
DIRECCION DE JUVENTUD Y DEPORTE	\$420,258	\$0	\$420,258	\$23,864	\$23,864
INSTANCIA DE LA MUJER	\$401,107	\$0	\$401,107	\$50,190	\$50,190
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	\$1,783,007	\$40,300	\$1,823,307	\$367,319	\$367,319
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	\$2,092,811	\$128,500	\$2,221,311	\$323,420	\$323,420
DIRECCION DE CULTURA	\$471,822	\$0	\$471,822	\$49,360	\$49,360
DIRECCION DE EDUCACION	\$348,472	\$0	\$348,472	\$44,766	\$44,766
OFICIALIA MAYOR	\$331,063	\$0	\$331,063	\$65,531	\$65,531
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	\$24,653,893	\$135,000	\$24,788,893	\$2,291,705	\$2,291,705
DIRECCION DE SERVICIOS MUNICIPALES	\$4,292,325	\$337,562	\$4,629,886	\$1,217,711	\$1,217,711
DIRECCION DE DESARROLLO RURAL	\$5,415,060	\$0	\$5,415,060	\$1,265,569	\$1,265,569
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION	\$160,999	\$0	\$160,999	\$0	\$0
TOTAL DEL GASTO	\$65,894,207	\$0	\$65,894,207	\$11,750,284	\$11,750,284

MISMAS CIFRAS QUE SE INTEGRAN EN LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA, FUNCIONAL Y POR OBJETO DEL GASTO AL 31 DE MARZO DE 2021 QUE SE INTEGRAN EN MEDIO IMPRESO Y ELECTRÓNICO PARA LA PRESENTACIÓN ANTE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN Y A SU VEZ PARA LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

POR ÚLTIMO, LA TESORERA MUNICIPAL C.P. LUCILA SILVA SOTO, COMENTA QUE CADA UNA DE LAS MODIFICACIONES Y SITUACIONES QUE SE PRESENTARON DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021, SE MANIFESTARON EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE INTEGRA EN MEDIO IMPRESO Y ELECTRÓNICO PARA LA PRESENTACIÓN ANTE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN.

UNA VEZ EXPUESTO LO ANTERIOR EN CADA UNO DE LOS INCISOS EL C. JUAN MANUEL MAGAÑA ARREOLA, PRESIDENTE MUNICIPAL, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO LOS MISMOS, LOS CUALES SON APROBADOS POR UNANIMIDAD. (Firmados).

